



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(APRUEBA CONVENIO MARCO)
DECRETO EXENTO N° 2.929

Santa Cruz, 03 de Octubre de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER / KNCI / MUTE / MARR / SGCG / FDC / Ina

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. ORD. N° 103 de la **Directora Liceo de Santa Cruz** al Director de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Equipos Computacionales.
6. ORD. N° 027 del **Director Escuela Paniahue de Santa Cruz** al Director de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Equipos Computacionales.
7. ORD. N° 285 del **Director Escuela Barreales** al Director de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Equipos Computacionales.
8. ORD. N° 264 de la **Directora (R) Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz** al Director de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Equipos Computacionales.
9. Certificados del Coordinador Comunal SEP, quien da pertenencia al gasto.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0906 de fecha 12.09.2025.
11. Según Orden de Compra N° 3863-432-CM25 en estado guardada.
12. Certificado Concejo Municipal N° 258, Sesión Ordinaria 31° de fecha 01.10.2025., acuerda aprobar en virtud del artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Adquisición de equipos computacionales mediante la modalidad de Convenio Marco.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Educación, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente requiriendo la adquisición de Equipos Computacionales y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

2. Que, según Bases de Licitación Pública de Convenio Marco para la adquisición de "Computadores Portátiles, Desktop y AIO" aprobadas por la Resolución 227 B Adjudica Propuesta Pública de CM, ID N° 2239-1-LR24 de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.
3. Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Portal Mercado Público, según lo señalado en el Considerando N° 2.

DECRETO EXENTO N° 2.929.-

1. **AUTORÍCESE**, la Compra de Computadores para los Establecimientos Educacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Público, con la empresa **TECHNOSYSTEMS CHILE SPA, RUT N° 96.678.350-8** por un monto de **USD\$ 66.098,97 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director de Educación Comunal y por el Coordinador Comunal SEP, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
2. Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta N° 215.29.06.001.001.012.
3. La Unidad Técnica de la compra para la presente adquisición estará a cargo de cada Director (a) del Establecimiento.
4. **PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el Punto 1 precedente.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C.
* DAEM (01)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde